

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

06 de noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EXPEDIENTE:	2017-00108-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	BRETANIO MENESES
ASUNTO	REQUERIR

La apoderada de la parte demandante dentro del término legal presentó avalúo comercial del bien inmueble objeto del presente proceso. Revisado el mismo se observa que no se aportó el avalúo catastral del predio, que permite establecer cual resulta ser más idóneo, lo anterior de conformidad con el artículo 444 del CGP.

En consecuencia, se;

R E S U E L V E

REQUERIR a la parte demandante para que aporte el avalúo catastral del predio objeto del presente asunto, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.063 de hoy
10 de noviembre de
2020, siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

JENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA